

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 8.541

PARRAL, 15 Dic 2014

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

 El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, Sobre Reglamento de Viáticos.

4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-

5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-

6.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la Firma de Alcalde en el Administrador Municipal don IVAN DAMINO HERNANDEZ.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Por Entrega de Agua, los días 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Diciembre de 2014, al siguiente funcionario municipal:

VICTOR VILLAR INOSTROZA, Planta, RUT: 11.769.245-0, Auxiliar, Grado 16° E.M.R

2.- CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS, Al funcionario antes indicado, SEIS (06) viáticos de faena con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

MUNICIPAL

IVAN DEMINO HERNANDEZ

ADMHNISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba

ECHETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal